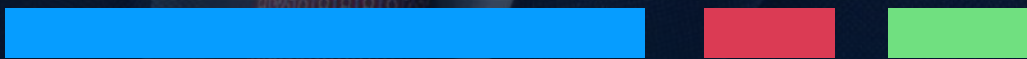


SALVEMOS A COLOMBIA



GÓMEZ



PRESIDENTE

www.enriquetgomez.co



El Movimiento de Salvación Nacional es un partido político creado por Álvaro Gómez Hurtado para presentar su candidatura presidencial en Colombia en el año 1990.

¿Por qué los 3 colores?

Porque Salvación Nacional representa la unión de las ideas conservadoras, liberales y ecológicas para hacer un acuerdo sobre lo fundamental y salvar a Colombia.



**PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS
QUE DESARROLLAN EL ACUERDO
SOBRE LO FUNDAMENTAL**

2022 a 2026

GÓMEZ

PRESIDENTE

1. HERRAMIENTAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN

A. DESARROLLO PARA EL MICROEMPRESARIO

Debemos como sociedad abrirle las puertas a esa gran cantidad de microempresarios que generan cerca del 70 % del empleo nacional y estar orgullosos de ellos.

Podemos atraerlos a la formalidad, pero la formalidad es demasiado complicada, costosa e inútil. Superemos las excesivas regulaciones que los burócratas se la pasan inventando para justificar sus puestos y crear espacios de corrupción.

Eliminaremos la obligatoriedad del registro en las Cámaras de Comercio, este será siempre voluntario. El microempresario tendrá la protección de su enseña comercial solo con el RUT y se validará digitalmente en 20 minutos sin hacer cola en la DIAN y con solo hacer ello podrá tener acceso a:

- La bancarización para su negocio
- Crédito de fomento hasta de 10 millones a fondo perdido y sin codeudor
- Capacitación prioritaria en el SENA en habilidades de emprendimiento

En los 3 primeros años de su emprendimiento el microempresario no tendrá que declarar renta. Solo declarará y pagará al termino del tercer año, con una declaración simplificada y a una tasa de renta preferencial y tendrá plazo para pagar.

El microempresario podrá pactar un salario mínimo flexible e inferior al nacional y lo podrá hacer también por horas y tendrá una cotización reducida a la seguridad social y descuentos fiscales si emplea menores de 25 años, personas con discapacidad y mayores de 60 años. Así abriremos oportunidades a los jóvenes para emplearse y cuando el emprendedor supere los 3 años se adecuará a la normalidad. Si fracasa en su emprendimiento no deberá nada al estado.

B. DESREGULACIÓN AGRESIVA

Desregularemos agresivamente todas las relaciones con el estado eliminando la cultura de la desconfianza que le cuesta al empresario.

Todos los permisos de funcionamiento se basarán en la buena fe, sus reglas serán sencillas y fáciles de entender y se unificarán y simplificarán las declaraciones tributarias.

NO SE PODRÁ INTRODUCIR UNA NUEVA DISPOSICIÓN REGULATORIA O DE VIGILANCIA Y CONTROL SI EL CONGRESO NO REVOCA POR LO MENOS TRES TRÁMITES O DISPOSICIONES.

Menos impuestos y menos regulaciones para los creadores de empleo y un estado que no los persiga y abrume con trámites y regulaciones es posible. Además, la desregulación reduce significativamente las oportunidades corrupción y de abuso por parte de los funcionarios sobre los particulares.

C. EDUCACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD: LA BUENA EDUCACIÓN NO DA ESPERA

i. Bono escolar

Hay que frenar a Mejode (Fecode) y crear una educación para la productividad:

Iniciaremos un sistema de estímulo a la demanda a través de los bonos escolares para estratos 1,2 y 3 que recibirán los padres de familia y ellos tendrán la posibilidad de escoger entre colegios públicos y privados la mejor opción para sus hijos.

Este sistema de estímulo a la demanda transformará la oferta privada y pondrá a los malos colegios públicos a competir con los buenos y canalizará recursos a los colegios donde haya excelencia educativa.

ii. Cambio curricular: CURRÍCULO LÍQUIDO Y EDUCACIÓN EN VALORES

Cambiaremos el paradigma crítico (marxista) con el que se educa a los maestros y a nuestros niños por un paradigma creativo que coloque el currículo escolar en el siglo XXI. Construiremos este currículo líquido con los padres de familia, los profesores, los alumnos y el empresario colombiano.

Superaremos el currículo técnico de competencias de la década de los setentas. No pueden nuestros niños seguir llegando tarde al futuro. Tendremos rápidamente un currículo para la era digital donde los chicos definan una parte importante los contenidos y donde podamos volver a enseñar los valores, la historia, la cívica y la superación personal.

iii. Educación como servicio público esencial

La educación pública dejará de estar centrada en el sindicato y sus adeptos, la educación estará centrada en el estudiante y daremos nuevamente protagonismo a los padres de familia a través de la promoción de las asociaciones para que controlen la calidad de los educadores y la educación que imparten.

El impacto que el derecho de asociación sindical genera a través del ejercicio del derecho al paro perjudica de manera severa los derechos de los más débiles y afecta la economía y subsistencia de los más pobres y las madres cabeza de familia que no pueden laborar cuando Mejode decide entrar en paro. Como servicio público esencial se restringirá la capacidad de realizar paros en la educación pública o privada.

iv. Transformación institucional

Aumentaremos las competencias de los alcaldes en municipios de menos de 100.000 habitantes para mejorar control de profesores.

Transformaremos la institucionalidad caduca y centralizada del Ministerio de Educación para que se adapte a la modernidad y sea realmente eficaz en motivar a los maestros con primas y beneficios para quienes logren los mejores indicadores y se dejen evaluar. Se desvinculará a los maestros que no apliquen las directrices y parámetros

curriculares definidos por el Mined y los rectores. Dentro de estos indicadores no solo estarán las pruebas saber sino la excelencia en ciencias y matemáticas.

La selección y la preparación de los rectores escolares en la red pública es determinante y debe transformarse. Ampliar y mejorar los concursos e introducción de indicadores sencillos y realistas de resultados.

v. Superar las universidades caducas

Nuestra educación superior está congelada en el pasado, se concentra en proteger su mercado y en explotar a sus alumnos con ciclos de estudios de 10 o más semestres.

Durante décadas hemos protegido el monopolio de pocas universidades públicas y privadas y a pesar de ello muy pocas figuran entre las mejores de Latino América.

Debemos abrir la oferta de universidades, eliminar el control del estado a los programas universitarios y permitir al empresariado competir con las universidades existentes **en instituciones universitarias con ánimo de lucro.**

La estructura del Ministerio de Educación es caduca y centrada en proteger el mercado de las universidades existentes. La legislación de acreditación de calidad universitaria no busca ampliar el conocimiento o mejorar el nivel de los alumnos, sino que se centra en titular doctores y publicar refritos con el fin de cumplir los equivocados criterios que mantiene el Ministerio. Después de años de insistir en llenar las universidades de PhDs, nuestros aportes a la ciencia son irrelevantes, la innovación creada por la Universidad para nuestra economía es mínima y muchos de los graduandos terminan con habilidades que el mercado laboral no requiere generando mucha frustración.

Al traer al empresariado a la Universidad y permitir el ánimo de lucro cambiará radicalmente la dinámica de la educación superior, será competitiva, más barata y estará en contacto pleno con el mercado laboral para ajustarse rápidamente a la economía digital.



D. COMPETITIVIDAD NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA:

i. Aumentar la inversión pública en infraestructura de transporte, redes eléctricas y distritos de riego para lograr más obras, reducir peajes y mejorar la competitividad

La inversión nacional en infraestructura es insuficiente. De 2021 a 2030, en precios de 2019, el presupuesto nacional tiene previsto invertir 28 billones de pesos y el sector privado cerca de 26 billones en infraestructura multimodal. Un magro 0,495% del PIB en promedio por año.

Esta situación es inaceptable. Sin más infraestructura de transporte, energética y de riego y sin resolver los accesos y pasos urbanos, sin completar la conectividad de lo existente, sin inversión masiva en vías secundarias y terciarias y sin pagar los costosos créditos de las concesiones que encarecen los peajes, Colombia no podrá competir en el mercado global y se deteriorará cada vez más el empleo, el déficit comercial y el crónico déficit de cuenta corriente.

Debemos cambiar nuestras prioridades presupuestales para reducir el gasto inoficioso de nuestro estado, revisar y reducir muchos de nuestros subsidios llamados sociales que no reducen la pobreza, aumentar el recaudo fiscal y ampliar la base tributaria para llegar a un promedio, en los próximos 10 años, de 3% del PIB de inversión anual en infraestructura.

El sector privado aportará financiamiento con emisiones de bonos para infraestructura que tengan con rendimientos parcialmente exentos de renta. Se simplificará la titularización de proyectos de infraestructura vial y se ampliará la capacidad de inversión de las administradoras de fondos privados de pensiones en estos proyectos. Se estructurarán coberturas cambiarias que reduzcan los costos del financiamiento privado y se racionalizará la transferencia de riesgos, se regulará el manejo social mediante una reglamentación estricta de las consultas previas y se impondrá la buena fe en la expedición de las licencias ambientales para reducir la incertidumbre y demora de los proyectos y asegurar su realización rápida e integral.

El compromiso nacional en infraestructura generará empleo directo e indirecto de calidad, aumentará el crecimiento económico y asegurará una mayor competitividad para la industria y el agro colombiano.

ii. Conectar la infraestructura vial y eliminar los embudos que se producen en accesos y pasos urbanos

Nuestros esfuerzos en desarrollar infraestructura vial en los últimos 20 años no han logrado reducir los costos de transporte para nuestros productores industriales y agropecuarios que son los más altos de toda Latinoamérica. Esto aumenta el costo de los productos importados necesarios para la producción, hace más caro llevar las exportaciones a puerto y encarece toda nuestra cadena productiva.

Una de las principales razones para la mala calidad del servicio que presta nuestra infraestructura de transporte es la inexistencia o mala planificación de los accesos y pasos por centros urbanos de nuestras rutas nacionales.

Lo que se gana en las dobles calzadas o con la modernización de vías se pierde al pasar por los núcleos urbanos o incluso se agrava la duración de los recorridos y aumenta gravemente la accidentalidad en estos pasos.

Haremos un gran consenso nacional con alcaldes y gobernadores para definir con acuerdos funcionales la solución a los 180 accesos y pasos más críticos del país, pensando en los casos más graves en la actualidad y anticipando el crecimiento a 2050 de todas las ciudades a las que sirve la red vial nacional.

Los terrenos requeridos quedarán fuera del comercio y serán expropiados de inmediato y se iniciarán de manera prioritaria la construcción de las soluciones determinadas de manera que el tráfico comercial pueda mejorar sustancialmente sus velocidades totales y generar, por fin, la reducción real de costos de transporte para la industria y la agroindustria colombiana

iii. Proteger las rutas nacionales restringiendo los usos en sus zonas de influencia e imponer zonas para centros logísticos y terminales integradas de transporte

Hoy en día el desarrollo caótico y no regulado alrededor de las rutas nacionales ha reducido dramáticamente su efectividad en términos de velocidad, aumentando la accidentalidad y amenazando su viabilidad futura. La ruta nacional se transforma en un polo de desarrollo comercial y habitacional de los municipios que atraviesa destruyendo su uso esencial. Incluso las vías circunvalares, cuyo propósito es evitar las aglomeraciones urbanas, terminan urbanizadas.

Por ello impondremos que los costados en 500 metros lineales de nuestras rutas nacionales no podrán tener usos residenciales, comerciales, industriales o agropecuarios con acceso directo a la vía.

El INVIAS definirá zonas de repostaje y combustibles con base en las gasolineras existentes y todas tendrán que estar dotadas de vías de aproximación y aceleración.

Los accesos a las rutas nacionales desde los centros urbanos y predios individuales serán solamente los

que diseñe y autorice el INVÍAS. Las vías alternas requeridas se construirán y habilitarán con aportes de la Nación y deberán estar previstas en los nuevos proyectos de infraestructura vial nacional.

Los municipios deberán adecuar sus planes viales a las disposiciones del INVIAS y evitar la promoción de usos urbanos que invadan o alteren el tránsito en las rutas nacionales y en ciertas rutas departamentales críticas.

iv. Introducir nuevos esquemas de control de calidad a las concesiones

Los concesionarios de cualquier generación deberán responder efectivamente por la calidad de sus trabajos.

Los esquemas actuales de interventoría no funcionan. Por ello es más que frecuente ver en las vías concesionadas todo tipo de intervenciones de repavimentación, corrección de taludes y reparación de obras de arte, puentes o alcantarillas.

Estas constantes reparaciones, derivadas de la mala calidad de la obra original o de la no intervención adecuada de la infraestructura entregada, tienen un efecto negativo en la calidad del servicio medido en términos de la velocidad promedio y de los trancones padecidos por los usuarios.

Por ello modificaremos los contratos para que los concesionarios asuman vía multas y sanciones las reducciones generadas por trabajos rutinarios de mantenimiento o trabajos derivados de los daños en las estructuras realizadas o intervenidas por ellos, multas que se agravarán contra más demorada sea la intervención o reparación por la afectación del servicio que genera.

Las afectaciones de terceros a las infraestructuras deberán ser denunciadas, prevenidas y costeadas por los concesionarios quienes las podrán recobrar al generador del daño mediante el correspondiente proceso de responsabilidad civil y no se exceptuarán de las multas por reducción de la velocidad o causación de trancones por trabajos de mantenimiento o reparación.

Los interventores de las concesiones que acepten obras que no cumplan los parámetros de calidad y

que deban ser corregidas y reparadas antes de su plazo normal de duración responderán solidariamente por las multas aplicadas a los concesionarios.

Con estas modificaciones a los contratos de concesión los concesionarios deberán hacer obras e intervenciones de mejor calidad, tendrán que hacer sus reparaciones de manera rápida y efectiva y los interventores dejarán de cohonestar obras de mala calidad que perjudican el servicio.

v. Jueces de expropiación para infraestructura especializados y con jurisdicción flexible

Una de las mayores dificultades para el desarrollo rápido y oportuno de nuevas vías, redes e infraestructura de cualquier tipo o la ampliación y adecuación de las existentes es sin duda la falta de dinámica en los procesos de expropiación administrativa y la manipulación de los jueces e inspectores locales por parte de los propietarios y políticos.

Por ello, además de imponer que los predios se pagarán por el valor promedio declarado en el avalúo predial en los últimos 5 años, crearemos juzgados especializados para infraestructura, con jurisdicción nacional y competencia plena, que decidirán de manera expés y en primera instancia todos los conflictos de expropiación y tendrán apelación ante jueces de circuito también especializados.

Estos juzgados tendrán además competencia plena para todos los temas de consultas previas, incluidos los trámites de tutela.

Serán jueces debidamente formados en los procesos a cargo y tendrán una amplia validación de antecedentes para garantizar su efectividad, transparencia y rapidez. Dispondrán de auxiliares de justicia en topografía permanentes para asegurar la velocidad de los procedimientos.

Con ello no veremos más ejecuciones parciales y las conocidas dilaciones en la negociación predial ni el chantaje de los particulares al interés público reflejado en la construcción pronta, en tiempo y al costo previsto de la gran obra pública.

vi. Las expropiaciones por vía administrativa solo se pagarán por el valor promedio declarado en el avalúo predial en los últimos 5 años

Es conocido el retraso histórico en la actualización catastral de predios, particularmente rurales y en municipios de menos de 100.000 habitantes.

Los particulares, los políticos locales y la ineficiencia y fracaso del IGAC conspiran constantemente para impedir que los predios tengan sus dimensiones precisas, sus títulos en regla y sobre todo sus valores prediales debidamente ajustados.

Sin embargo, a la hora de que un predio está involucrado en un proceso de expropiación por interés público para una obra, los propietarios siempre alegan y discuten judicialmente hasta la saciedad que el Estado les debe indemnizar a valor comercial y no con el avalúo catastral con el que declaran el predio ante el fisco municipal.

Esta típica y arraigada costumbre del propietario colombiano debe ser desterrada. Todos los predios deben declararse por su valor real dentro de los criterios de avalúo predial vigente.

En el caso específico de las indemnizaciones en caso de expropiación, la Nación solo deberá cancelar el valor promedio de los avalúos catastrales de los últimos cinco años.

Esta medida acelerará los procesos de expropiación, trae equidad, motiva la buena fe de los ciudadanos en relación con sus obligaciones por impuesto predial en los municipios en los que tienen propiedades y desarrolla la función social de la propiedad prevista en la Constitución Política.

vii. Crear un nuevo puerto de aguas profundas en el pacífico en Tumaco como puerto para el sur occidente y como puerto alterno de Buenaventura

El puerto de Buenaventura pierde año tras año competitividad en el mercado global logístico. Su incapacidad para recibir durante las 24 horas buques post-panamax debido al bajo calado de su canal de acceso es un lastre para toda la economía nacional.

El puerto de Posorja en Guayaquil Ecuador ha logrado que las grandes rutas que servían a Buenaventura la abandonen. La carga de contenedores que efectivamente entra y sale al puerto es de trasbordo desde y hacia Posorja y el volumen en el tráfico de contenedores cae en el puerto desde 2019 con grave perjuicio para todo el país.

La principal ventaja del competidor ecuatoriano es la profundidad superior de su dársena y acceso que no solo permite el ingreso de los grandes portacontenedores, sino que reduce ampliamente los costos de operación por no requerir dragado constante.

Disponibilidad de acceso y salida 24 horas, mayor calado de los buques y menores costos operativos por no requerir dragado permiten que Posorja destruya la competitividad de Buenaventura.

Los problemas de Buenaventura no tienen solución permanente costo eficiente. El puerto se mantendrá competitivo con canalización de aguas dulces para evitar sedimentación y corrección de dragado a 15 metros y pero por sí solo no puede garantizar la competitividad del país hacia los determinantes mercados del pacífico.

Por ello, y ante las dificultades ambientales que enfrenta la posibilidad de un puerto en la bahía de aguas profundas de Tribugá, debemos de manera decidida abrir otra salida al pacífico con un nuevo puerto de aguas profundas en las inmediaciones de Tumaco. Esta decisión además generará seguridad alimentaria y estrategia ante las reiteradas afectaciones propiciadas por protestas infiltradas por actores terroristas.

Esta opción deberá estar acompañada de un gran plan de transporte multimodal hacia el Valle del Cauca y el centro del país a través de nuevos ejes viales a través del Huila que garanticen acceso y salida de las mercancías y permitan evitar trasbordos costosos. Además, este puerto se conectará directamente con el río Amazonas para crear nuevas oportunidades de transporte y desarrollo económico en el sur occidente del país.



E. TRANSFORMACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

Después de más de 70 años de vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, Colombia debe aceptar que esta legislación y los paradigmas que protege han fracasado de manera estruendosa. Informalidad de más del 65% de la población trabajadora, desempleo promedio durante más de 10 años en jóvenes superior al 20% y desempleo crónico por encima del 10% en la población general lo demuestran.

i. Eliminar costos laborales no salariales

Nuestros costos unitarios laborales son demasiado altos en comparación con todos nuestros socios comerciales principales. No tenemos exportaciones de alto valor agregado ni de componente tecnológico nuestras industrias han ido perdiendo competitividad en mercados locales e internacionales o han desaparecido del todo.

El efecto es un déficit comercial cada vez más alto, la concentración de nuestras exportaciones en productos primarios (petróleo, carbón y café) ampliamente susceptibles a los precios internacionales y la sustitución de la oferta nacional por productos importados creando pérdida de empleos de valor agregado y afectando gravemente nuestra soberanía alimentaria.

Es urgente desmontar los costos laborales no salariales que históricamente han encarecido nuestra mano de obra y son una de las causas de la destrucción de la industria nacional.

Estos aportes que hace el empleador al SENA, ICBF y cajas de compensación deben ser inmediatamente eliminados.

La financiación del SENA y ICBF debe asumirla el presupuesto nacional. Las cajas de compensación son instituciones caducas y desnaturalizadas. El 'mercadeo social', el turismo que promueven, su participación como EPS o su intermediación en vivienda prioritaria o social no justifican los aportes que reciben. Si los trabajadores desean la afiliación a una caja deberán costearla de su propio sueldo.

Con estas medidas la industria y el agro ganan en competitividad, se aumenta el empleo y se reduce la informalidad laboral y se mitigan los pésimos efectos que sobre el empleo y la informalidad ha tenido la decisión del gobierno Duque de aumentar irresponsablemente el salario mínimo en más del 10%.

ii. Transformar la prima de servicios en una prima de productividad

En un mundo competitivo y en el cual la productividad del trabajador debe ser la regla, la prima semestral de servicios es un componente de extra-costo laboral que no solo encarece sustancialmente la contratación y sino que no beneficia al empleado informal que son entre el 50 al 60% de los empleados en el país.

Además, esta prima se percibe sin relación a la calidad del servicio prestado y se convierte automáticamente en un elemento del salario.

Nuevamente es una medida caduca que perdura en perjuicio de la competitividad nacional y que motiva en gran medida la informalidad.

Debemos transformar esa prima en una prima de productividad que le permita al empleador premiar al trabajador que tenga un mayor compromiso con la prestación del servicio y se destaque entre sus compañeros.

Se establecerá que la prima de servicios se mantenga en el límite máximo actual pero que pueda ser pagada a criterio del empleador de acuerdo con el desempeño semestral del trabajador. Así se convierte en un mecanismo motivador y no simplemente en una expectativa cierta que solo encarece la mano de obra, pero no tiene efecto real y verdadero en la productividad del trabajador.

iii. Flexibilidad de la terminación del contrato de trabajo, de la jornada y la remuneración y eliminación de las estabilidades reforzadas

La rigidez del contrato de trabajo reduce la creación de empleo y aumenta constantemente la informalidad que crea y promueve la desigualdad.

Debemos eliminar la indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo para dinamizar la creación de empleo y aumentar su movilidad.

Estas medidas de protección del pasado limitan la creación de empleo formal al encarecer la vinculación, restringen la actividad empresarial y configuran un privilegio que solo recae en el empleado formal.

Más flexibilidad en el contrato de trabajo se traduce rápidamente en la creación de más empleo y en una mayor movilidad laboral que a la postre beneficia a más trabajadores y estimula la productividad.

Esta flexibilidad debe extenderse a las jornadas por horas, por productividad y a la posibilidad de pactar salarios por debajo del mínimo de manera acorde a la productividad real del trabajador en las regiones, pero con pleno cumplimiento del régimen prestacional y de seguridad social.

Esta medida será la herramienta fundamental de creación de empleo de entrada y permitirá reducir una vez por todas la creciente informalidad laboral que afecta a más del 50% de los trabajadores en el país y que es una fuente constante de desigualdad y de desfinanciamiento de la seguridad social en salud y previsional.

Las cortes y jueces, enemigos del empresariado, han creado escenarios especiales de estabilidad laboral que socavan la viabilidad de la empresa colombiana. Las declaratorias de estabilidad reforzada crean sobrecostos que afectan la competitividad, deterioran el clima laboral, se basan en muchos casos en falsos dictámenes de medicina del trabajo e imponen obligaciones al empresario que corresponden al sistema de seguridad social.

La estabilidad laboral reforzada debe ser eliminada y se deben generar barreras legales que le impidan a jueces alcahuetas volver a reinsertarla.

iv. Eliminación de los procesos laborales judiciales

Los trabajadores no deberán más acudir a los jueces cuando el empleador incumpla el pago de liquidaciones, sueldos, prestaciones sociales o incapacidades o cuando termine el contrato en el marco de una prohibición legal como el embarazo.

Estos procesos cuestan al trabajador en honorarios de abogados, desplazamientos y las enormes demoras en su resolución. Muchos trabajadores se fatigan y abandonan los procesos o les da temor ser estigmatizados por sus nuevos empleadores.

Cualquier incumplimiento en las obligaciones laborales o de la seguridad social será reportado a oficinas del trabajo repotenciadas que sancionarán administrativamente con graves multas al empleador e iniciarán los procesos ejecutivos coactivos en los cuales solo se podrá excepcionar el pago al trabajador.

Estas medidas descongestionarán la especialidad laboral de manera radical y además harán imposible el incumplimiento del empleador al volverlo costoso y al imponer un cobro dinámico y contundente como el que se utiliza a nivel de impuestos.

Además, se desestimulará la informalidad laboral al centrar los esfuerzos de los funcionarios en controlar al empleador informal y evasor al cumplimiento de la ley vigente.

F. MANTENER ESTABLE Y BAJO EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica es un componente esencial de competitividad. El país requiere una agenda agresiva de expansión de la capacidad generadora en todas las modalidades para asegurar la competitividad y evitar que la descarbonización en el largo plazo quiebre las industrias y los hogares.

Para ello debemos promover más subastas para proyectos energéticos hidráulicos empezando por la ampliación de Hidroituango para aliviar las presiones que afectan la estructura y permitirle más fuentes de ingreso.

También promoveremos más subastas en general para nuevos proyectos eléctricos para alcanzar la meta de una oferta que represente el 150% de la demanda proyectada y renovar el parque térmico antiguo por mejores tecnologías en lo ambiental y eficiencia.

Garantizaremos que las variables sociales y ambientales en el desarrollo de los proyectos no se conviertan en fuente de retrasos o sobrecostos significativos.

Además, debemos ampliar la exploración de gas natural e importar nuevas plantas de generación limpia con carbón para aprovechar nuestras enormes reservas carboníferas.

Con estos recursos debemos incluso estudiar la viabilidad geográfica de varias plantas term nucleares que nos protejan en caso de que el calentamiento global afecte nuestro parque de generación hidráulico.

No debemos tenerle miedo a la expansión agresiva de la capacidad de generación en la medida en que nuestros vecinos, en particular Venezuela y centro américa tienen déficits crecientes en la satisfacción de su demanda.

Adicionalmente las agresivas metas del camino a cero impuestas por la administración Duque van a implicar progresivamente una mayor demanda de energía eléctrica por parte del sector transporte lo cual puede aumentar los costos de esta energía para las empresas, el agro y el uso residencial.

2.

REFORMA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO CONDICIÓN PARA EL DESARROLLO

La falta de justicia disuelve a la sociedad colombiana en medio de una abrumadora impunidad en todas las especialidades judiciales. Sin justicia campea la inseguridad ciudadana, la inseguridad jurídica que ahuyenta la inversión y la corrupción que devora todos los presupuestos.

POR ELLO PROPONEMOS UNA REFORMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- a. Fusionar las seis altas cortes en una sola Super Corte para frenar la inseguridad jurídica
- b. Eliminar funciones electorales de las altas cortes
- c. Prevalencia del concurso y control de provisionalidad en jueces y fiscales
- d. Evaluación externa del desempeño del juez por parte de universidades, colegios de abogados y asociaciones de usuarios
- e. Concurso quinquenal para todos los jueces en activo
- f. Fiscalía dependiente del ejecutivo
- g. Fiscales generales de carrera, con especialidad en la acusación penal y reducción de provisionalidad en los cargos de fiscales
- h. Que los fiscales asuman la investigación del caso desde principio al juicio
- i. Fiscales líderes que tengan fiscales de investigación a su cargo en contacto directo con las investigaciones
- j. Reincorporación de personal en uso de buen retiro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional con especialidad en criminalística, policía judicial y policía de familia para que garanticen que todas las denuncias se investiguen y se logre eficacia frente al delito
- k. Reducir casos laborales que deben ir a la justicia reemplazar por procesos administrativos
- l. Reducir la casación en todas las especialidades
- m. Consejo de Estado debe dejar de ser juez de instancia y tener un recurso extraordinario para lo contencioso
- n. Restablecimiento de la agravación con consecuencias punitivas por la reincidencia: tras condenas por cualquier delito provocarán la aplicación de la pena máxima de 60 años
- o. Creación de 35.000 cupos carcelarios intramurales para reemplazar cárceles desuetas e inhumanas
- p. Creación de 35.000 cupos carcelarios intramurales adicionales para eliminar la sobrepoblación y asegurar que los criminales no salgan a las calles por falta de cupos.
- q. Creación de nuevas colonias penales agrícolas para que los delincuentes de primera vez y baja peligrosidad no se mezclen con delincuentes profesionales y paguen su deuda con la sociedad trabajando en la recuperación de cuencas hidrográficas del país.
- r. **Fallatón:** Los abogados en todos los circuitos, de acuerdo con su experiencia, deberán tramitar y fallar 12 casos al año como servicio social obligatorio. Las apelaciones serán resueltas por el juez de conocimiento original.

3.

CONTROL A EXCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONTROL A LA INEFICIENCIA DEL ESTADO Y AL SÍNDROME DE RESPONSABILIDAD FISCAL O DISCIPLINARIA

A. CONTROL A LA OBSTRUCCIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA POR EL JUEZ DE TUTELA

i. La tutela en la gran mayoría de casos se refiere a casos donde el problema no es una violación directa de derechos y garantías constitucionales sino que se trata situaciones donde prima la ineficiencia e ineficacia del Estado, que se apoya en la decisión judicial para “blindarse” o vacunarse contra eventuales juicios fiscales.

ii. Nuestros jueces entraban en muchos aspectos la acción de la rama ejecutiva del poder público. En la gran mayoría de los casos no tienen ni idea de lo que hablan de lo que implican sus mandatos ni de los efectos adversos que generan y si, en muchos casos hoy, son venales y corruptos

iii. Mientras tanto, la poca administración de justicia que hacían ya no la hacen por supervisar la acción del ejecutivo al margen de sus funciones

iv. Los jueces intervienen y piden que les informen todo y a PGN, CGR, DP, SNS y MSSS, Gobernador, Secretaria, sindicatos. Y todos los políticos y líderes sociales de nuestro país, que a toda hora se quejan del estado, y los mismos jueces de tutela, no hacen sino pedir que haya más de ese estado ineficiente e ineficaz. **¿Cuál es el sentido de todo esto?** Esta constante transferencia de responsabilidad al poder judicial debe ser prevenida porque se utiliza como mecanismo para justificar la inacción por parte de los funcionarios públicos electos de la rama ejecutiva y de los funcionarios designados de la misma. El traslado al juez constitucional es altamente nocivo por cuanto el juez es un factor de decisión indebidamente preparado para los temas de gestión pública y recurrentemente es objeto de presiones corruptas y vulnerable al riesgo moral.

B. SÍNDROME DE RESPONSABILIDAD FISCAL O DISCIPLINARIA

La burocracia a nivel central, departamental y municipal está llegando en muchas ocasiones a un nivel sistémico de inoperancia. El estado se hace inoperante así mismo generando controles sucesivos que la mayoría de las veces solamente reflejan el miedo de los funcionarios a ser pasivos de procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.

La inoperancia, arbitrariedad e inconsecuencia de los jueces, en particular los constitucionales, agravan este sentimiento de inseguridad de los funcionarios responsables de las decisiones y explican en una medida importante la marcada inoperancia del estado colombiano en todas sus manifestaciones.

Debe exigirse a los entes de control y a la rama jurisdiccional máxima objetividad y estabilidad en los parámetros de interpretación de los criterios de responsabilidad fiscal y disciplinaria y prontitud máxima en la decisión de cuestiones que afecten de manera transversal la acción de los funcionarios de la rama ejecutiva en todos los niveles.

Debe prevenirse así mismo la profusión de conceptos que hace imposible el ejercicio de gobierno por parte de los funcionarios así como cumplirse el presupuesto de la buena fe por encima de la pretensión de sanción formalista y rigorista. Debe recuperarse como finalidad orgánica el cumplimiento de la misión por encima del formalismo positivista de los órganos de control que, además, se presta en ocasiones para la vindicta política o genera nuevos escenarios de venalidad.

4.

REFORMA POLÍTICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



a. Circunscripciones más pequeñas es igual a menores costos de la política y menores probabilidades de corrupción. Por ello proponemos eliminar el senado nacional dejando 10 curules para minorías y opinión y volver a un senado departamental, no modulado por incidencia de población, con dos parlamentarios para todos los departamentos del país para restablecer el equilibrio entre todas las regiones nacionales. Cámaras provinciales para también reducir el costo de la elección como representante. Esta reforma además generará más control de los electores sobre senadores y representantes.

b. Eliminar lista preferente. Ha destruido los partidos y su coherencia ideológica y motivado la existencia de empresas electorales y de reelección que secuestran los partidos y propician la corrupción.

c. Restringir a 5 proyectos de ley por partido al año sin importar porque cámara entren. Existen más de 2600 leyes y 2500 proyectos de ley con trámite vigente en el congreso. La profusión de leyes ahoga al ciudadano y al sector productivo, genera confusión y contradicciones en el estado de derecho y crea oportunidades para los “intereses especiales” y corruptos.

d. Hacer siempre públicas las recomendaciones de cada parlamentario para cupos indicativos y cargos públicos y publicar las realizadas en los últimos 20 años para que la ciudadanía evalúe la pertinencia y adecuada realización de estas obras o recursos que habitualmente estimulan el voto de los parlamentarios.

e. Control de segunda instancia en la vía gubernativa de los procesos licitatorios de mayor cuantía de las objeciones y cuestionamientos de los oferentes. Para procesos municipales la apelación se surte en comisión de la gobernación con participación de notables, así mismo ante el nivel central en procesos de los departamentos y ante la sala de consulta del Consejo de Estado cuando la adjudicación se realice a nivel central.

f. Las condenas penales y de responsabilidad pueden hacerse extensivas a familiares y testaferros de los corruptos que no puedan acreditar incrementos patrimoniales.

g. Volver a afianzar los principios de la ley 80 por encima de la sobre reglamentación del proceso licitatorio que se ha convertido en herramienta de direccionamiento de la contratación.

h. Bajo el principio de la buena fe, las adjudicaciones en el marco de convenios interadministrativos deben ser sometidos a control ético por parte de los adjudicatarios por parte de veedurías y notables de la comunidad que recibirán remuneración fija por sus conceptos vinculantes.

5.

SALUD: PROTEGER EL GRAN SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO MEJORANDO SUS DEFICIENCIAS

El sistema de salud de la ley 100 debe ser protegido a ultranza. El subsidio a la demanda que promueve ha transformado la seguridad social en salud pasando del 16% de cobertura a la universalidad, con el menor gasto de bolsillo en el hemisferio occidental, mejoramiento significativo de todos los indicadores de morbi-mortalidad, articulación de redes y prestación por parte de los privados, interacción de la red pública y privada, amplia capacidad resolutive con tecnologías de punta y, aunque criticable, cerca del 55% de la población cubierta sin aportes en el régimen subsidiado.

Claro que tiene temas por mejorar y aún, bajo el síndrome de responsabilidad fiscal o disciplinaria o restricciones indebidas, recurre excesivamente al juez constitucional como disparador de servicio pero debe ser respaldado como una gran política exitosa del estado y la sociedad colombiana.



A. OPORTUNIDAD Y COBERTURA DE ESPECIALISTAS

Mejorar la oportunidad y cobertura de especialistas (hay 2000 cupos de residencias para 5000 médicos generales graduados al año) permitiendo que hospitales y clínicas formen especialistas y subespecialistas sin la intermediación de las universidades garantizando la calidad de los programas.

B. AMPLIAR LA ESPECIALIDAD DE MÉDICO DE FAMILIA Y CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL NIVEL BÁSICO DE ATENCIÓN

La resolución del 70% de las consultas debe y puede realizarse en el nivel básico de atención sin que implique la utilización de clínicas y hospitales o de centros de especialistas.

Para aumentar el rol y la efectividad de las puertas de entrada se requiere promover la formación acelerada y con calidad de médicos de familia mediante la condonación del 50% del crédito educativo de los médicos que realicen esta especialización y la aprobación acelerada de los programas de médicos de familia que soliciten las universidades.

C. POTENCIALIZAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL MÉDICO Y EL CIRUJANO GENERAL

Ampliar nuevamente la capacidad resolutive del médico general y el cirujano general para que pueda atender muchas patologías básicas que históricamente antes atendían, y hacer obligatorio el servicio rural a todos los graduandos de medicina para apoyar y mejorar la calidad de la salud en todas las regiones apartadas del país.

D. SUSTRARER DE LA POLITIQUERÍA A LAS ESE'S MUNICIPALES

Propiciar fusiones regionales de las ESE's municipales para reducir costos administrativos y poder con ello vincular especialistas, mejorar resolución y crear redes provinciales que reduzcan las remisiones a los sistemas departamentales.

E. SUSTRARER DE LA POLITIQUERÍA A LAS ESE'S DEPARTAMENTALES

Los hospitales públicos departamentales son jugosos botines burocráticos y de contratación. Proponemos concesionarlos todos a privados para prevenir el uso y abuso por parte de los clanes políticos de sus recursos.

F. HABILITAR CAPACIDADES PARA LOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS EN ULTRASONIDO PARA LECTURAS NORMALES

Los técnicos radiólogos apoyarán el control rutinario y efectivo de las maternas en los casos en que la lectura corresponda a casos de normalidad.

G. PENALIZAR RECOBROS ABUSIVOS Y VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS DE GLOSAS CONFIRMADAS

Se ha generado una tolerancia en el sistema frente a IPS que generan habitualmente volúmenes improcedentes de facturación y recobro que son detectados y glosados por los sistemas de auditoría y confirmados o retirados.

Esto en la práctica corresponde a una tentativa de estafa y debe tener sanción penal contra los médicos o IPS que la intentan.

H. CONTROL ÉTICO Y PREVENCIÓN DEL ABUSO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

Desgraciadamente existen especialistas que abusan cínicamente del principio de independencia para desarrollar o formular procedimientos o tratamientos de utilidad marginal, no costo eficientes o redundantes debido a estímulos económicos directos u indirectos indebidos. Por ello debe fortalecerse en las EPS el control ético para dirimir zonas grises terapéuticas que se prestan para el abuso y el aumento injustificado o ineficaz del costo médico del sistema.

I. REVISIÓN DEL SISBEN IV Y FOCALIZACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

El régimen subsidiado cubre en la actualidad cerca del 25% de la población que no tiene condiciones de pobreza que justifiquen el disfrute de la cobertura gratuita. Debe focalizarse y reducirse la evasión en la contribución para mejorar el financiamiento del sistema en cerca de 6 billones de pesos cuando menos.

J. PROMOCIÓN DEL GASTO EN PERSONAS SANAS

Las EPS deben virar radicalmente a la promoción del gasto en personas sanas y abandonar la filosofía de atender el evento de salud o la emergencia. Para ello debe transformarse el rol del médico tratante y estimularse la educación en vida sana y control preventivo a través del médico de familia.

K. ASEGURAMIENTO CONCENTRADO EN ZONAS MARGINALES Y PREVENCIÓN DEL DESCREME DE POBLACIONES SANAS

En departamentos con poblaciones pobres y dispersas debe promoverse la especialización de EPS que puedan capitar globalmente las poblaciones para generar condiciones balance en riesgo y redes dedicadas para optimizar cobertura y sostenibilidad.



6.

PRIORIDAD DEL GASTO, MODIFICACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, FOCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS, REGLA FISCAL Y REFORMA TRIBUTARIA



Es indispensable reducir gastos inoficiosos y suntuarios en los que comúnmente incurre el estado sin hablar de la constante duplicación de funciones y capacidades. El crecimiento desaforado del DAPRE es un mal ejemplo para todo el aparato estatal. La entidad se llena de consejerías que duplican, replican y a la vez diluyen las responsabilidades de los ministerios con mínima capacidad técnica y muchas veces adoptando decisiones sin asumir la responsabilidad funcional correspondientes. Las consejerías en general deben ser eliminadas y sus funcionarios de valor trasladados a los ministerios correspondientes.

Ninguna burocracia se reduce voluntariamente a sí misma y siempre encuentra el camino para asegurarse al contrario su extensión y multiplicación. Todo el presupuesto debe ser revisado para determinar pertinencia, duplicación y excesos.

La inflexibilidad de la carrera administrativa permite que “recomendados” se enquisten en todos los sectores de la administración pública a nivel central, departamental y municipal. Esto lleva habitual y generalmente a la vinculación de plantas paralelas prestación de servicios u otras modalidades por parte del gobernante de turno para lograr mayor eficacia y compromiso con la misión institucional, aunque a veces se presta igualmente este esquema para politiquería. Esta problemática sugiere la necesidad de una reforma radical de la carrera administrativa y la función pública que permita vincular al talento verdadero y comprometido con la función pública y desvincular rápida y eficazmente y sin espacio para la arbitrariedad. Con ello se dimensionará adecuadamente el tamaño requerido de la nómina pública, consolidando la experiencia y avanzando hacia una función pública elegida por concurso con condiciones homogéneas y salarios competitivos que hagan atractiva la prestación del servicio público a los mejores talentos de la fuerza laboral colombiana.

Nos oponemos a la extensión sistemática de subsidios monetarios no condicionados en programas que no tienen adecuado seguimiento y verificación de resultados. Familias en acción y jóvenes en acción medidos en deserción escolar, desnutrición oculta y baja empleabilidad de los jóvenes son claramente un fracaso y además parten de una premisa dudosa de cobertura por las deficiencias y atrasos en SISBEN IV para definir la pertinencia de los diferentes beneficiarios.

Ingreso solidario en su totalidad debe ser desmontado en una progresividad rápida. Motiva la cultura de la pereza, no está adecuadamente focalizado y no genera empleo sino que lo destruye.

La regla fiscal se ha vuelto rey de burlas y debe renovarse el compromiso del gobierno central y Minhacienda con su cumplimiento.

Los niveles de endeudamiento previstos en el marco fiscal de mediano plazo son insostenibles, la pérdida del grado de inversión encarece enormemente el endeudamiento público y coloca en riesgo la estabilidad económica del país frente a los avatares de las finanzas internacionales.

Proponemos una reforma fiscal que aumente la base tributaria en renta para incluir a más obligados, lleve la presión fiscal a estratos medios y altos hasta el 25% generando 22 billones de ingreso adicional neto y permitiendo reducir, en una fase inicial, la renta a las empresas, las verdaderas formadoras de empleo y riqueza al 30%.

Acogiendo las recomendaciones de la Comisión de Expertos proponemos iniciar un proceso acelerado de desmonte de los gastos tributarios reflejados en exenciones, exclusiones y deducciones que genere por año en un proceso de 4 años cuando menos 10 billones de ingresos tributarios adicionales.

Se agregarían a este plan de mejora de ingresos por lo menos 6 billones de aumento de cotizantes al régimen contributivo de la seguridad social en salud.

La eliminación de los parafiscales (4 billones) y la eliminación del 4 por mil (10 billones) generarían un saldo neto de 28 billones de pesos adicionales de ingreso tributario.



7.

DEFINICIÓN DEL INTERÉS NACIONAL Y FORMULACIÓN DE UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Consideramos esencial la redefinición del interés nacional en el marco de las relaciones internacionales de Colombia en los siguientes ejes:

- Priorizar la integración económica en el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Venezuela sin renunciar al reclamo de transparencia democrática, control a la criminalidad fronteriza y enfatizando la coordinación y asunción de responsabilidades por parte de Venezuela en la crisis de refugiados logrando además la protección consular completa de los cerca de 800.000 colombianos aún residentes en Venezuela.
- Defensa incondicional, íntegra y perpetua de la soberanía nacional en el meridiano 82 frente a Nicaragua y el concierto de naciones.
- Inicio de negociaciones bilaterales entre Estados Unidos como mayor consumidor de drogas y Colombia como el mayor productor para que en aplicación del principio de responsabilidad del consumidor se inicie el desmonte rápido de la llamada guerra contra las drogas que representa un fracaso rotundo después de 50 años de imposición como una política pública por parte de los Estados Unidos. La atención del fenómeno desbordado del consumo, que es una realidad social incuestionable y lamentable, debe volver a ser realizada a través de políticas masivas y agresivas de prevención del consumo y tratamiento adecuado de la adicción y la regulación del consumo para que solo se permita a mayores de edad y se restrinja el mismo en actividades sociales que representen riesgo social y se restablezca la capacidad de los empleadores de verificar y validar plenamente la intoxicación de los empleados por cualquier tipo de sustancia.



Estos cambios y la dilación previsible en el desmonte de la guerra contra las drogas aseguran que debe promoverse una ley de seguridad y defensa que promueva la viabilidad de la fumigación aérea de cultivos ilícitos con glifosato y biológicos, asegure el desarrollo de operaciones internas contra subversivas y antinarcóticas con protección jurídica y física de los miembros de la fuerza pública, habilite un nuevo entorno para las labores de inteligencia internas y externas y promueva el restablecimiento y expansión significativa del poder aéreo, marítimo y terrestre de la fuerza para la disuasión de cualquier ataque a los ejes redefinidos del interés nacional.

8.

REFORMA AL SISTEMA PENSIONAL

Reforma integral al sistema de pensiones para enfatizar el ahorro y la solidaridad. Desmonte rápido del régimen de reparto de prima media con prestación definida para eliminar los subsidios a los pensionados de mayores ingresos con un periodo de transición de 10 años, eliminación de la exención de renta e introducción de un sistema de pilares para cotizantes que promueva la formalización laboral garantizando una pensión mínima de un salario mínimo a todos los cotizantes y con responsabilidad de aportes adicionales para quienes deseen beneficiarse de una pensión más alta.

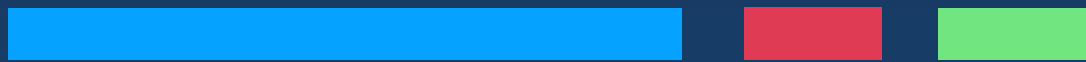
Integración progresiva de los regímenes especiales del magisterio y fuerza pública al régimen general reconociendo en el caso de la fuerza pública el

100% del último ingreso cuando se cumplan las condiciones de pensión con el fin de estimular el mantenimiento de los servidores dentro de la fuerza, pero con el pleno y oportuno cumplimiento de los ajustes salariales de la ley 4 de 1992 y nuevas mejoras salariales por antigüedad. Esto es una alternativa opcional a la que podría aplicar el futuro pensionado miembro de la Fuerza Pública en dado caso que quiera seguir prestando servicio para buscar ascensos, mejorar su pensión y mejorar su ingreso como el de toda la fuerza. Si opta por continuar con el servicio a la patria sus labores serán establecidas de acuerdo a su experiencia y edad.

Respeto total a los derechos adquiridos y protección del ahorro privado de los trabajadores del RAIS.



GÓMEZ



PRESIDENTE

SALVEMOS A COLOMBIA



SALVACIÓN
NACIONAL



Enrique Gómez

www.enriquegomez.co